



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-59441853-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-147352225- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1238-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-147351555-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **475/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 10:27:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.06 10:27:45 -03:00

ACTA ACUERDO- CCT 1465/15 "E"

UTEDYC- DAMAS DE LA MISERICORDIA - PATRONATO DE LA INFANCIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, representada por los Cros./as. Carlos Orlando BONJOUR --Secretario General-, Jorge RAMOS -- Secretario Gremial-, Fernando ARGÜELLES --Subsecretario Gremial-, conjuntamente con Javier MARTÍNEZ, Liliana CHAZARRETA y Carlos HERRERA, como delegados del personal, por el sector de los trabajadores, por otro lado el PATRONATO DE LA INFANCIA representada en este acto por el Dr. Antonio Luis ARIAS en su condición de apoderado, y DAMAS DE LA MISERICORDIA, representada en este acto por el Dr. Mariano RUDA BART en su carácter de apoderado, suscriben el presente acuerdo por revisión salarial correspondiente al periodo Abril 2023 -- Marzo 2024 del CCT 1465/15 "E", el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

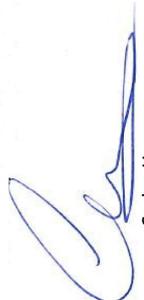
PRIMERO: Establecer para el personal dependiente, un incremento remunerativo del 60%, calculado sobre los salarios básicos del mes de noviembre de 2023 pagadero del siguiente modo: A) un 15% a partir del 01 Diciembre de 2023, B) un 25% a partir del 01 Febrero de 2024 y C) un 20% a partir del 01 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Las partes adjuntan el Anexo A, con los valores de los sueldos básicos e incrementos acordados para todo el personal dependiente, el cual firmado por las partes integra el presente acuerdo.

TERCERO: Las entidades empleadoras quedan obligadas a otorgar los incrementos salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral. Asimismo, las partes asumen el compromiso de reunirse la 1° semana del mes de Abril 2024 para revisar los sueldos básicos conforme el progreso de la situación económica y acordar las remuneraciones básicas para el periodo de negociación paritaria comprendido entre el 1 de Abril 2024 al 31 de Marzo de 2025.

CUARTO En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que en caso que el Poder Ejecutivo Nacional dictare una ley y/o decreto y/o resolución y/o cualquier otra norma que estableciera alguna medida que impusiera algún incremento salarial y/o gratificación obligatoria y/o bono compensatorio y/o cualquier otra

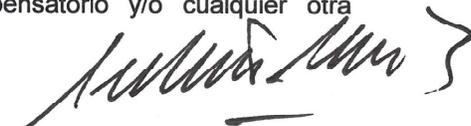

Liliana Chazarreta
DAMAS DE LA MISERICORDIA


Carlos Herrera
PATRONATO DE LA INFANCIA


Javier Martinez
DAMAS DE LA MISERICORDIA


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

MARIANO RUDA BART
C.P.A.C.F. T° 47 F° 656


ANTONIO LUIS ARIAS
ABOGADO
Tomo XXXI - Folio 428
CUI 20-1188744-3

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RE-2023-147351555-APN-DGDYD#JGM

denominación equivalente de naturaleza salarial o no, para el sector privado aplicable desde la firma del presente y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive, dicho incremento será compensado y absorbido íntegra y únicamente hasta su concurrencia durante los meses de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024 con los aumentos pactados en la presente Acta.

QUINTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante la autoridad administrativa laboral, comprometiéndose a ratificar personalmente o por TAD el Acuerdo ante dicha autoridad, con la acreditación de las personerías invocadas por cada una de las partes. -

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cuatro (4) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

ANTONIO LUIS ARIAS
ABOYADO
Tomo XIII - Folio 428
CMT 20-11-200744-3

MARIANO RUDA BARO
P.A.C.F. Tº 47 Fº 656

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge P. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

Javier Martinez
DAMAS DE LA MISERICORDIA

Liliana Chazarreta
DAMAS DE LA MISERICORDIA

Carlos Herrera
PATRONATO DE LA INFANCIA

ANEXO A - CCT 1465/15 "E"

		15%	25%	20%
CATEG.	BASE NOVIEMBRE '23	DICIEMBRE '23	FEBRERO '24	MARZO '24
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
3°	\$ 196.944	\$ 226.486	\$ 275.722	\$ 315.110
2°	\$ 208.760	\$ 240.074	\$ 292.264	\$ 334.016
1°	\$ 221.291	\$ 254.485	\$ 309.807	\$ 354.066

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
MARIANO RUDA B.A.G.
 I.P.A.C.F. T° 47 F° 650

ANTONIO LUIS ARIAS
 ABOGADO
 Terco XXI - Folio 428
 CUIT 20-11286744-9

[Handwritten Signature]
Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDEC

[Handwritten Signature]
Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDEC

[Handwritten Signature]
CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDEC

[Handwritten Signature]
Javier Martinez
 DAMAS DE LA MISERICORDIA

[Handwritten Signature]
Liliana Chazarreta
 DAMAS DE LA MISERICORDIA

[Handwritten Signature]
Carlos Herrera
 PATRONATO DE LA INFANCIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-147351555-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 17:58:22 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.11 17:58:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1238-24 Acu 475-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.